

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en "Gestión de la Escuela de Música Municipal" de Villarejo de Salvanes, por procedimiento abierto, tramitación urgente mediante pluralidad de criterios, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2015 se reunió la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos así como la documentación presentada, realizó propuesta de adjudicación a favor de "GesMúsica Servicios Educativos, S.C.", examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el servicio consistente en "Gestión de la Escuela de Música Municipal" en Villarejo de Salvanes, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, para la prestación del servicio a Gesmúsica Servicios Educativos, S.C. por reunir los requisitos mínimos exigidos y ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 3 de septiembre de dos mil quince.

SEGUNDO. Notificar a "Gesmúsica Servicios Educativos, S.C. la presente resolución.

TERCERO. La formalización de dicha adjudicación habrá de realizarse en una semana desde la notificación de la presente resolución.

Lo manda y firma D. Marco Antonio Ayuso, en Villarejo de Salvanes, a
14 de octubre de 2015

El Alcalde,

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez

(Documento firmado digitalmente)